



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0014

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988T01123-0014 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 54, ESTADO DE MÉXICO PONIENTE), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA LA C. ELVIA ASENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, POR LA OTRA, CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C) REPRESENTADA POR EL C. ARTURO MANUEL MÉNDEZ RESILLAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D) REPRESENTADA POR LA C. NADIA VERENICE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 de agosto de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, con una vigencia a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

II.- En la Cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 5 (cinco) y 6 (seis) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0014**

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.2.- Mediante oficio con números **169001200100/JSPM/1841/2023** y **169001100100/NOV/1294/2023**, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, ambos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, solicitaron a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de la prestación de los servicios y la vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio con número **169001200100/JSPM/1842/2023** y **169001100100/NOV/1295/2023** de fecha 12 de diciembre de 2023, recibido el día 15 de diciembre de 2023, por la División de Servicios Integrales, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, ambos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de la prestación de los servicios y la vigencia del contrato primigenio, establecidas en el citado instrumento, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/012321** de fecha 15 de diciembre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos ambos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, y del Titular de la División de Servicios Integrales se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo de la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, que:

II.1.- Con escritos de fecha 12 de diciembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de la prestación de los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0014

servicios y la vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características, cantidades, alcances y especificaciones de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de la Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en ampliar el plazo y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las Cláusulas Quinta únicamente lo referente al plazo para la prestación de los servicios y Sexta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...  
...  
...  
...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo, y hasta el 29 de febrero de 2024.

#### SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0014

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 15 de diciembre de 2023, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica  
de Bienes  
y Servicios Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0014

POR "EL PROVEEDOR"  
CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A.  
DE C.V.  
(PARTICIPANTE A)  
R.F.C.: CAR020813DI6

C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO  
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"  
SERVICIOS MÉDICOS Y DE  
EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE B)  
R.F.C.: SME0608231D6

C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ  
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"  
CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES,  
S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE C)  
R.F.C.: CDA0004102C8

C. ARTURO MANUEL MÉNDEZ RESILLAS  
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"  
LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE  
C.V.  
(PARTICIPANTE D)  
R.F.C.: LUH090511TD3

C. NADIA VERÉNICE GONZÁLEZ  
GONZÁLEZ  
Representante Legal

SIN TEXTO .



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0014**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. NOE OLVERA VILLANUEVA**

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano  
de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de México

Poniente

R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS  
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE  
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA  
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO  
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.  
09-mayo-2016**

RRSR.HR.JLMLFIMHM

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos  
correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0014**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

*Handwritten signature or mark*

**SIN TEXTO**

Df N° 169001200100/JSPM/184/2023  
Of N° 169001100100/NOV/1294/2023

Toluca, México, a 12 de diciembre de 2023.

C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO

Representante Legal Centro de Asistencia Renal S.A. de C.V. (Participante A)

C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Representante Legal de Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. (Participante B)

C. ARTURO MANUEL MÉNDEZ RESILLAS

Representante Legal de Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V. (Participante C)

C. NADIA VERENICE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Representante Legal de LAPI Unidad de hemodiálisis, S.A. de C.V. (Participante D)

Presente.

Me refiero al contrato 988T01123-0014, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y la empresa que usted representa del SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 54, ESTADO DE MÉXICO PONIENTE).

Al respecto y conforme a la instrucción de garantizar este servicio, mediante oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001559, emitido por la C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicito de su especial intervención y pronta respuesta a la petición de aceptación de ampliación de plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato, para continuar prestando el servicio a la derechohabiente de este Instituto, ya que el monto máximo del contrato en mención es por la cantidad de \$76,508,146.26 pesos, sin embargo al 25 de noviembre del corriente, se ha devengado la cantidad de \$31,326,950.72 pesos, teniendo un saldo restante de \$45,181,195.54 pesos.

Así mismo en las siguientes cláusulas refiere:

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

En caso de que "EL PROVEEDOR" esté en posibilidades de dar inicio antes del plazo de puesta a punto de 15 (quince) días naturales, podrá hacerlo, previa coordinación

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



y corresponsabilidad con el Administrador del Contrato y auxiliares del contrato, de forma de que el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, se otorgue de manera ininterrumpida a la derechohabiente.

El horario de servicio será de las 7:00 a las 21:00 horas de lunes a sábado; incluso días festivos, de conformidad con lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DEBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024.

En caso de que "EL PROVEEDOR" esté en posibilidades de dar inicio antes del plazo de puesta a punto de 15 (quince) días naturales, podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el Administrador del Contrato y auxiliares del contrato, de forma de que el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, se otorgue de manera ininterrumpida a la derechohabiente.

El horario de servicio será de las 7:00 a las 21:00 horas de lunes a sábado; incluso días festivos, de conformidad con lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DICE:

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

DEBE DECIR:

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Área Requirente

~~Dr. Víctor Gasca Martínez  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas~~

Dr. Fernando Villarreal Arnate  
Coordinador de Información y Análisis Estratégico  
Firma por autorización conforme a lo establecido en el Artículo 157 del Reglamento Interior del IMSS y de acuerdo al oficio circular 169001200100/DSPM/54/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, firmado por el Dr. Víctor Gasca Martínez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Atentamente  
Administrador del Contrato

Ing. Noe Olvera Villanueva  
Titular de la Jefatura de Servicios  
Administrativo



~~Revisó~~

~~Dr. Osvaldo Castilla Gómez  
Coordinadora Auxiliar de Atención  
Médica en Segundo Nivel~~

~~Revisó~~

~~Dic. Carlos Francisco Hernández Becerra  
Coordinador Auxiliar Operativo  
Administrativo~~

Elaboró

I.C. Verónica Alexandra Rivas  
Analista Delegada de Planeación

Recibi Dada Verónica González  
12-12-23 Rep. legal Capt  
Unidad de Hemodiálisis Padi D/1/1/1

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Servicios de Prestaciones Médicas  
Servicios Administrativos

Cf N° 169001200100/JSPM/1842/2023  
Of N° 169001100100/NOV/1295/2023

Toluca, México, a 12 de diciembre de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.



Me refiero al contrato número 988T01123-0014, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y la empresa Centro de Asistencia Renal S.A. de C.V. (Participante A), Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. (Participante B), Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V. (Participante C) y LAPI Unidad de hemodiálisis, S.A. de C.V. (Participante D) del SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 54, ESTADO DE MÉXICO PONIENTE).

Al respecto y conforme a la instrucción de garantizar este servicio, mediante oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001559, emitido por la C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se lleve a cabo un convenio de ampliación de plazo y vigencia al 29 de febrero del 2024, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato, para continuar prestando el servicio a la derechohabencia de este Instituto.

Cabe mencionar que el monto máximo del contrato es por la cantidad de \$76,508,146.26 pesos, sin embargo al 25 de noviembre del corriente, se ha devengado la cantidad de \$31,326,950.72 pesos, teniendo un saldo restante de \$45,181,195.54 pesos, saldo restante que ampara la ampliación solicitada al 29 febrero de 2024.

Así mismo en las siguientes cláusulas refiere:

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

En caso de que "EL PROVEEDOR" esté en posibilidades de dar inicio antes del plazo de puesta a punto de 15 (quince) días naturales, podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el Administrador del Contrato y auxiliares del contrato, de forma de que el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, se otorgue de manera ininterrumpida a la derechohabencia.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



El horario de servicio será de las 7:00 a las 21:00 horas de lunes a sábado; incluso días festivos, de conformidad con lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DEBE DECIR:

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024.

En caso de que "EL PROVEEDOR" esté en posibilidades de dar inicio antes del plazo de puesta a punto de 15 (quince) días naturales, podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el Administrador del Contrato y auxiliares del contrato, de forma de que el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, se otorgue de manera ininterrumpida a la derechohabiente.

El horario de servicio será de las 7:00 a las 21:00 horas de lunes a sábado; incluso días festivos, de conformidad con lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DICE:

#### SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

DEBE DECIR:

#### SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anexo al presente oficio mancomunado de solicitud de aceptación número JSPM/1841-NOVI294, respuesta de aceptación del proveedor y certificado de disponibilidad presupuestal número 0000379072-2024.

Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Área Requiriente

~~Dr. Víctor Gasca Martínez  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas~~

~~Dr. Fernando Villarreal Amate  
Coordinador de Información y Análisis Estratégico~~

~~Firma por su autorización conforme a lo establecido en el Artículo 157 del Reglamento Interior del IMSS y de acuerdo al oficio circular 169001200100/JSPM/54/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, firmado por el Dr. Víctor Gasca Martínez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.~~

Atentamente  
Administrador del Contrato

Ing. Noe Olivera Villanueva  
Titular de la Jefatura de Servicios  
Administrativo

Revisó

~~Dra. Osvelia Costilla Gómez  
Coordinadora Auxiliar de Atención  
Médica en Segundo Nivel~~

Revisó

~~Lic. Carlos Francisco Hernández Becerra  
Coordinador Auxiliar Operativo  
Administrativo~~

Elaboró

~~L.C. Karina Alexandra Rivas  
Analista Déleg de Planeación~~

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL  
ESTADO DE MEXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ACUSE

Of. Circular No. 169001200100/3SPM/54/2023

Toluca México, a 11 de diciembre de 2023.

Titulares de las Jefaturas de Servicios,  
Coordinaciones Delegacionales y  
Área de Auditoría, Quejas y de Responsabilidades  
Presentes

Referente al periodo vacacional No. 32, me permito informar a ustedes, que me fue autorizado por nuestra Titular, Dra. Miralda Aguilar Patraca, 10 días de vacaciones, los cuales serán disfrutados del 12 al 26 de diciembre del año en curso.

Por lo anterior informo a Ustedes, que se hará cargo del despacho de los asuntos propios de la Jefatura, el Dr. Fernando Villarreal Amate, Coordinador de Información y Análisis Estratégico, a quien otorgo reconocimiento de firma la cual aparece al calce de este documento, con la finalidad de que le brinden las facilidades necesarias para el buen desempeño de sus funciones.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Dr. Víctor Gasca Martínez  
Titular

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dr. Fernando Villarreal Amate  
Coordinador de Información y Análisis  
Estratégico

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE  
RECIDIDO  
12 DIC 2023  
OFICINA DE TITULAR

C. d. p. Dra. Miralda Aguilar Patraca Titular de Oficina de Contratos Administrativos Delegacionales Delegación Regional, Estado de México Poniente

Josefa Ortiz de Domínguez 800 Cas. Av. Wilberto Coll. Centro Toluca Estado de México C. P. 50000  
Tel. 722 2 75 83 00 Ext. 1007



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE MEXICO



CMCR CM  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/ 012321

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 169001200100/J5PM/1842/2023, 169001100100/NOV/1295/2023 la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024 al contrato número **988T01123-0014**, suscrito con el proveedor **CENTRO DE ASISTENCIA RENAL S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.**, **CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.**, y **LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, relativo a la contratación del "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 54, Estado de México Poniente)", para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.



16:35  
C/Imery  
Rosario

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos

DIVISIÓN DE CONTRATOS






Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.

UNIDAD DE HEMODIÁLISIS • NEFROLOGÍA

ACUSE

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

DR. VICTOR GASCA MARTÍNEZ  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE  
PRESTACIONES MÉDICAS

AT'N ING. NOÉ OLVERA VILLANUEVA  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
PRESENTE

MISAE CHÁVEZ QUIRINO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., FACULTAD QUE ME FUE OTORGADA MEDIANTE PODER NOTARIAL NÚMERO 78,618 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO) DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016. ANTE LA FF DEL NOTARIO PÚBLICO NICOLAS MALUF MALOFF DE LA NOTARÍA 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE ACOMPAÑO AL PRESENTE CON COPIA SIMPLE. VENGO A DAR CONTESTACIÓN AL ESCRITO REFERENCIADO CON EL NÚMERO OFICIO No. 169001200100/JSPM/1841/2023 Y OFICIO No. 169001100100/NOV/1294/2023 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023, ACEPTANDO LA PETICIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VIGENCIA AL 29 DE FEBRERO DE 2024, BAJO LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PRECIOS OTORGADOS EN EL CONTRATO NÚMERO 988T01123-0014, PARA CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 54) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE,

MISAE CHÁVEZ QUIRINO  
REPRESENTANTE LEGAL  
CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S. A. DE C. V.



DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

Metepec Estado de México, a 12 de diciembre de 2023.

Dr. Victor Gasca Martínez  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Ing. Noé Olvera Villanueva  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional  
Estado de México Poniente  
PRESENTE

**ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ**, en mi carácter de representante legal de **SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A DE C.V.**, personalidad que tengo debidamente acreditada mediante la Escritura Pública número 21,675 de fecha veintitrés de agosto de dos mil seis, otorgada ante la fe del Lic. Jose Ortiz Girón, Notario Público número 113 del Estado de México, que acompañó al presente con copia simple. Vengo a dar formal contestación al escrito referenciado con los números de oficio **169001200100/JSPM/1841/2023** y **169001100100/NOV/1294/2023** de fecha 12 de diciembre de 2023, aceptamos la ampliación del plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024 del contrato **988T01123-0014**, referente al **Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Hospital General de Zona No 194**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, respetando los precios, términos y condiciones amparados en el mencionado contrato.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Hospital Angeles  
CENTRO DE DIAGNÓSTICO

**CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.**

Toluca, México, a 12 de Diciembre de 2023.

Dr. Victor Gasca Martínez  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas

Ing. Noé Olvera Villanueva  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional  
Estado de México Poniente  
**PRESENTE**

Arturo Manuel Méndez Resillas, en mi carácter de representante legal de la empresa **CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.**, facultad que me fue otorgada mediante poder notarial Número 21,918 (Veintiún mil novecientos dieciocho) de fecha 21 de Agosto de 2007, ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Aulrique, notario 122 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, que acompaño al presente con copia simple. Vengo a dar formal contestación al escrito referenciado con el número **Of. N° 169001200100/JSPM/1841/2023** y **Of. N° 169001100100/NOV/1294/2023** de fecha 12 de diciembre de 2023, aceptando la petición de ampliación de plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en el contrato número **988T01123-0014**, para continuar prestando el **SERVICIO MÉDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA (PARTIDA 54)** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. ARTURO MANUEL MÉNDEZ RESILLAS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE C)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

Toluca, México, a 12 de diciembre de 2023.

**DR. VÍCTOR GASCA MARTÍNEZ**  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas.

**ING. NOE OLVERA VILLANUEVA**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
PRESENTE.-**

**NADIA VERENICE GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, en mi carácter de Representante Legal de LAPI Unidad de Hemodiálisis S.A. de C.V., personalidad que acredito con la escritura número 105,847 de fecha 10 de noviembre del 2021, pasada ante la fe del Notario Público 98 de la Ciudad de México, Lic. Gonzalo M. Ortiz Blanco, mismo que anexo a la presente en copia simple.

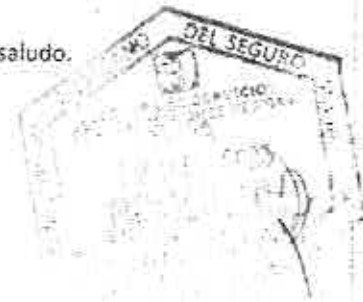
En relación con su oficio Número 169001200100/JSPM/1841/2023 y 169001100100/NOV/1294/2023 de fecha 12 de diciembre del 2023 donde hace de nuestro conocimiento la intención de alargar la vigencia del contrato de prestación de servicios No. **988T01123-0014** al 29 de febrero de 2024, al respecto le manifestamos nuestra conformidad en seguir prestando el **SERVICIO MÉDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA** (partida 54) del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, bajo las mismas condiciones, precios unitarios y características pactadas en el contrato antes señalado.

Sin más el momento aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**ATENTAMENTE**

  
**NADIA VERENICE GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Representante Legal de LAPI Unidad de Hemodiálisis S.A. de C.V.  
Participante D



**SIN TEXTO**